

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

MDPyEP/DESPACHO/Nº 015.2025

La Paz, **24 ENE 2025**

REF.: Aprobación de la implementación del Sistema Web y el Aplicativo Móvil – APK de Inventariación de Recursos Turísticos y los tres (3) Manuales de Instalación (Aplicativo Móvil), Usuario (Público – Técnico) y Usuario (Nacional - Gobernación y Administrador)

VISTOS:

El Informe INF/MDPyEP/VT/DGRSOT/URST Nº 0566/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, el Informe INF/MDPyEP/DGAA/UA/ATI Nº 0002/2025 de fecha 06 de enero de 2025, el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UJ Nº 0030/2025 de fecha 17 de enero de 2025; tres (3) Manuales de Instalación, Usuario Público - Técnico y Usuario para Nacional - Gobernación y Administrador, todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado de fecha 07 de febrero de 2009, determina que: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

Que, el Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la misma norma suprema señala que, es competencia exclusiva del nivel central del Estado, *"la Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado"*.

Que, los Números 18, 19 y 20 del Parágrafo I del Artículo 300 de la ya señalada Constitución Política del Estado establecen que, son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción, la promoción y conservación del patrimonio natural departamental; la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental y políticas de turismo departamental.

Que, asimismo, los Números 16 y 17 del Parágrafo I del Artículo 302, señalan que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal y Políticas de turismo local.

Que, los Números 10 y 11 del Parágrafo I del Artículo 304 de la Constitución descrita dispone que, las autonomías indígenas originario campesinas, podrán ejercer las competencias exclusivas del Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos y Políticas de Turismo.

Que, finalmente, el Artículo 337 de la misma disposición establece que, *"el Turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades"*.





BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

urbanas y rurales, y las nacionales y pueblos indígenas, originario campesino, donde se desarrolle esta actividad".

Que, el Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley General de Turismo N° 292 "Bolivia te espera" de fecha 25 de septiembre de 2012 señala que, *"el Nivel Central del Estado, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en cuanto al Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas, tiene las siguientes responsabilidades: a) Sistematizar la oferta turística en un catálogo turístico. b) Establecer el Plan de Manejo de los sitios patrimoniales de uso turístico, a fin de ser catalogados. c) Priorizar los atractivos y zonas turísticas, dentro de la Marca País. La metodología de la priorización será establecida en reglamentación expresa. d) Establecer mecanismos que permitan promover los atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico. e) Promocionar el "Destino Bolivia" en el ámbito nacional e internacional como componente de la Marca País".*

Que, el Artículo 25 (ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) de la misma norma legal señala que: *"las entidades territoriales autónomas asumen las responsabilidades establecidas en la presente Ley, referidas al Sistema de Registro, Categorización y Certificación de Prestadores de Servicios Turísticos y al Sistema de Información, sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas".*

Que, el Inciso s) del Artículo 57 del Decreto Supremo N° 4857 de fecha 06 de enero de 2023, establece entre las atribuciones del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural; Fiscalizar, controlar, supervisar y vigilar la gestión y el cumplimiento de competencias y atribuciones de las entidades bajo tuición del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, los Incisos c), d), g) y m) del Inciso Artículo 61 (ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO) de la misma norma legal, señala dentro de las atribuciones del Viceministerio de Turismo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado: *"el desarrollar políticas y normativas que establezcan estándares de calidad en los servicios y operaciones turísticas; Promover y fomentar, a través de programas y proyectos, nuevos emprendimientos de las comunidades urbanas y rurales, las naciones y pueblos indígena originario campesinos y pueblos afrodescendientes para desarrollar la actividad turística sostenible, en coordinación con las instancias correspondientes; Desarrollar estrategias de promoción nacional e internacional del producto turístico del Destino Bolivia, en coordinación con las instancias correspondientes y Desarrollar capacidades para el turismo sostenible, integral y territorial en las macroregiones del país, a partir de la gestión y promoción de destinos turísticos".*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 196.2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueba la Guía Técnica de Inventariación de Recursos Turísticos, constituido por 4 (cuatro) Anexos: a) Clasificador de Recursos Turísticos y Elementos de Planificación Turística Territorial; b) Criterios de Valoración Patrimonial Turística Local; c) Planilla Parametrizada de Inventario de Recursos Turísticos Atractivos y Planilla Parametrizada de inventario de recursos turísticos facilidades; d) Clasificador Político Administrativo HT03.

Que, los Numerales 2 y 5 del Artículo 2 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de fecha 08 de agosto de 2011, disponen como objetivos entre otros: *"asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación; y promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos".*





BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Que, el Numeral 38 del Parágrafo II del Artículo 6. (DEFINICIONES). De la misma norma legal, respecto a telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación – TIC señala que: *"Comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se consideran como sus componentes el hardware, el software y los servicios"*.

Que, el Artículo 71 de la citada Ley: *"declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos"*.

Que, el Parágrafo II del Artículo 72, señala que: *"Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones"*.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de fecha 13 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento a la Ley N° 164 de fecha 08 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Parágrafo I, Inciso c) del Artículo 3 de la citada norma legal señala además de las definiciones técnicas establecidas en la Ley N° 164, para el cumplimiento del Reglamento, se adopta entre otras, la siguiente definición: *"Aplicaciones digitales: Programas de software modulares, específicos e interactivos de usuario o multiusuario, utilizados sobre plataformas de prestación de servicios digitales en general o equipos terminales destinados a comunicaciones personales, fines educativos, productivos o de entretenimiento, entre otros"*.

Que, el Parágrafo II del mismo cuerpo legal, respecto a software libre señala:

- a. *"Programa o software: Cualquier secuencia de instrucciones finita usada por un dispositivo de procesamiento digital de datos para llevar a cabo una tarea específica o resolver un problema determinado, incluyendo todas las dependencias necesarias para su pleno funcionamiento;*
- b. *Código fuente o programa fuente: Conjunto completo de instrucciones y archivos digitales originales, legible para el ser humano, tal y como fue escrito por el programador, en un lenguaje de programación específico, más todos los archivos digitales de soporte, como tablas de datos, imágenes, especificaciones, documentación y todo otro elemento que sea necesario para producir el programa ejecutable a partir de ellos;*
- c. *Software libre: Software licenciado por su autor, bajo una licencia de código fuente abierta, de manera tal que permita al usuario el ejercicio de las siguientes libertades:*
 - *Ejecutar el software, para cualquier propósito, sin restricción alguna;*
 - *Estudiar cómo funciona el software y modificarlo para que cumpla un determinado propósito, a través del acceso al código fuente del mismo y todos los componentes que hacen posible su funcionamiento. El acceso al código fuente es una condición necesaria e imprescindible;*
 - *Redistribuir copias del software;*
 - *Distribuir copias de las versiones modificadas a terceros. El acceso al código fuente es una condición necesaria e imprescindible.*
- d. (...).
- f. *Repositorio estatal de software libre: Es el sistema informático que contiene los sistemas y aplicaciones libres desarrollados por o para el Estado, de manera directa o a través de terceros"*.





BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Que, el parágrafo I del Artículo 5 (DESARROLLO DE CONTENIDOS Y APLICACIONES TIC), de la misma norma legal señala que: *"El Estado promoverá de manera prioritaria el desarrollo de contenidos y aplicaciones y servicios de las TIC en software libre, utilizando estándares abiertos y velando por la seguridad de la información en las siguientes áreas: e) En comunicación e información, a través de plataformas virtuales, promoviendo la creación de espacios de socialización, sensibilización y evaluación de las TIC en el Estado Plurinacional de Bolivia.*

CONSIDERANDO:

Que, el Informe INF/MDPyEP/VT/DGRSOT/URST N° 0566/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 concluye que, el Manual de Instalación del Sistema, se válida para asegurar que el sistema se implemente en un entorno técnico adecuado, con un proceso estandarizado que minimice errores; el Manual de Usuario Público - Técnico es validado por ser un componente importante para garantizar la accesibilidad y autonomía de los usuarios finales en la gestión y actualización del inventario turístico y el Manual de Usuario, dirigido a las gobernaciones, la administración nacional y los administradores, es validado por su funcionalidad, estableciendo un marco claro y jerarquizado para la gestión de la información turística, en este contexto, establece la necesidad de coordinar su implementación y uso mediante la firma de acuerdos o convenios.

Que, el Informe INF/MDPyEP/DGAA/UA/ATI N° 0002/2025 de fecha 06 de enero de 2025, concluye que, el Sistema de Inventariación de Recursos Turísticos se ha desarrollado conforme a los requerimientos iniciales, ofreciendo una herramienta tecnológica robusta y adaptable para la gestión turística y se encuentra disponible en línea, a través del dominio irt.produccion.gob.bo, lo que garantiza su acceso y utilización en tiempo real por parte de los usuarios autorizados.

Que, el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0030/2025 de fecha 17 de enero de 2025 concluye que, es viable técnica y legalmente, la aprobación de la implementación del Sistema Web y el Aplicativo Móvil – APK de Inventariación de Recursos Turísticos y los tres (3) Manuales de Instalación (Aplicativo Móvil), Usuario (Público – Técnico) y Usuario (Nacional - Gobernación y Administrador), a través de Resolución Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que, los Numerales 3 y 4, del Parágrafo I, del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, señalan que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, que tienen entre sus atribuciones; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y; dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, los incisos c), d) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo No 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo de fecha 06 de enero de 2023, establecen que las Ministras y Ministros tienen entre sus atribuciones, el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389 de fecha 09 de noviembre de 2020, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano NÉSTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones;





BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la implementación del Sistema Web y el Aplicativo Móvil – APK de Inventariación de Recursos Turísticos y los tres (3) Manuales de: Instalación IRT (Aplicativo Móvil), Usuario (Público – Técnico) y Usuario (Nacional - Gobernación y Administrador), para desarrollar un instrumento eficaz y eficiente de la gestión turística, que permita visibilizar el potencial turístico de Bolivia, impulsar la promoción de destinos y garantizar que el inventario turístico nacional y se mantenga actualizado entre otros y sea accesible para la toma de decisiones estratégicas rumbo al Bicentenario, mismos que en Anexo, forman parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- El Viceministerio de Turismo, queda encargado de la aplicación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- REFRENDAR el Informe INF/MDPyEP/VT/DGRSOT/URST N° 0566/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, el Informe INF/MDPyEP/DGAA/UA/ATI N° 0002/2025 de fecha 06 de enero de 2025, el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0030/2025 de fecha 17 de enero de 2025, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Ministerial, alojada en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en la dirección electrónica <http://producción.gob.bo/>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Carlos Félix Gómez García Dalenz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural


Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

VICEMINISTERIO DE
TURISMO



SISTEMA DE INVENTARIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS



MANUAL DE INSTALACIÓN





ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. REQUISITOS	3
2.1. Sistema Operativo	3
2.2. Servidor Web	3
2.3. Frontend	4
2.3. Base de Datos	4
2.4. Navegador Web	4
3. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	5
3.1. Entorno de producción backend de gitlab.produccion.gob.bo	5
3.1.1. Descargar Proyecto de Software	5
3.1.2. Configuración Inicial	5
3.2. Entorno de producción front de gitlab.produccion.gob.bo	6
3.2.1. Descargar Proyecto de Software	6
3.1.2. Configuración Inicial	6
3.3. Entorno de producción APK	8
3.3.1. Descargar proyecto APK de gitlab.produccion.gob.bo	8
3.3.2. Configuración Inicial	8
4. CONFIGURACIÓN APLICACIÓN WEB	8
4.1. Parametrización de Diseño	10
5. INGRESO AL SISTEMA	12

2





1. INTRODUCCIÓN

Bienvenido al Manual de Instalación del Sistema de Inventario de Recursos Turísticos. Este sistema ha sido diseñado para proporcionar una solución integral en la gestión y seguimiento de los recursos turísticos, permitiendo una administración eficiente y facilitando la toma de decisiones informadas.

El Sistema de Inventario de Recursos Turísticos ha sido desarrollado para satisfacer las necesidades específicas de quienes trabajan directamente en el terreno, permitiéndoles realizar un registro eficiente y preciso de los recursos turísticos. Con un backend robusto en Laravel con PHP, un frontend interactivo construido en Vue.js con PrimeVue, y una base de datos confiable en PostgreSQL, esta solución proporciona una plataforma completa y escalable para la gestión de datos turísticos.

La aplicación móvil, desarrollada en Flutter con Dart, es una extensión clave de este sistema, brindando a los usuarios la capacidad de realizar registros en tiempo real mientras exploran y documentan los recursos turísticos in-situ.

2. REQUISITOS

2.1. Sistema Operativo

Sistema desarrollado bajo plataforma web en lenguaje de programación PHP, para configurar el servidor de instalación, se recomienda sistema operativo Linux en distribución debían 12.x. La instalación está cubierta en el índice de instalación y configuración del sistema.

Enlace: <https://www.debian.org/>

EL SISTEMA OPERATIVO

Debian es un sistema operativo completamente libre!



2.2. Servidor Web

Es necesario tener instalado un servidor HTTP, como ser apache2.

Enlace: <https://httpd.apache.org/>

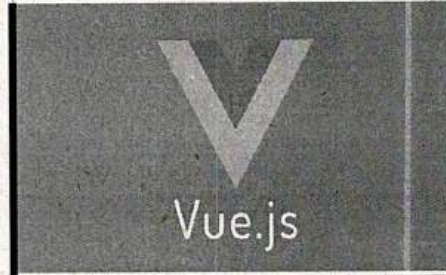
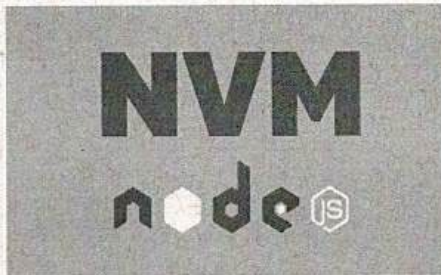




2.3. Frontend

Es necesario tener instalado nvm, para el manejo de versiones node.js e instalar node.js. 16.0.0 y vueCli.js 3.0.0

4



2.3. Base de Datos

El sistema funciona sobre el motor de Base de datos PostgreSQL

Enlace: <https://www.postgresql.org/>



2.4. Navegador Web

Es necesario utilizar Google Chrome o Firefox actualizado, etc.





3. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA

Para la instalación del sistema en entornos de desarrollo o producción es necesario conocer el uso de terminal de comandos el mismo puede ejecutarse en equipos con sistema operativo Linux derivados de la distribución debían 12.x.

También es requerido tener acceso al repositorio de control de versiones Gitlab del Ministerio de desarrollo Productivo y Economía Plural para su respectiva descarga del proyecto.

Enlace: <https://gitlab.produccion.gob.bo/>

3.1. Entorno de producción backend de gitlab.produccion.gob.bo

3.1.1. Descargar Proyecto de Software

```
Kity@DESKTOP-MJCBU6H MINGW64 ~
$ git clone http://gitlab.produccion.gob.bo/alcida.chambi/turismo-app-backend.git
```

3.1.2. Configuración Inicial

Revisar y analizar el siguiente archivo de ejemplo de variable de entorno

- turismo-app-backend/app/config/app.php para la configuración del dominio

```
'url' => env('APP_URL', 'Dominio del backend'),
'asset_url' => env('ASSET_URL', null),
```



5



- turismo-app-backend /app/config/database.php para la configuración de la base de datos

```
'pgsql' => [
  'driver' => 'pgsql',
  'url' => env('DATABASE_URL'),
  'host' => env('DB_HOST', ' '),
  'port' => env('DB_PORT', '5432'),
  'database' => env('DB_DATABASE', ' '),
  'username' => env('DB_USERNAME', ' '),
  'password' => env('DB_PASSWORD', ''),
  'charset' => 'utf8',
  'prefix' => '',
  'prefix_indexes' => true,
  'schema' => 'public',
  'sslmode' => 'prefer',
],
```

6

Nota: es requerido configurar las variables de entorno para evitar errores de instalación.

3.2. Entorno de producción frontend de gitlab.produccion.gob.bo

3.2.1. Descargar Proyecto de Software

```
Kity@DESKTOP-MJCBU6H MINGW64 ~
$ git clone http://gitlab.produccion.gob.bo/alcida.chambi/front_turismo_web.git
```

3.1.2. Configuración Inicial

Revisar y analizar el siguiente archivo de ejemplo de variable de entorno

- front_turismo_web/jsconfig.json para la configuración del dominio





```
() jsconfig.json > ...
1  {
2    "compilerOptions": {
3      "target": "es5",
4      "module": "esnext",
5      "baseUrl":
6      "moduleResolution": "node",
7      "paths": {
8        "@/*": [
9          "src/*"
10       ]
11     },
12     "lib": [
13       "esnext",
14       "dom",
15       "dom.iterable",
16       "scripthost"
17     ]
18   }
19 }
20 |
```

- front_turismo_web/src/service/https.js para la conexión con el backend

```
import axios from "axios"
import { Buffer } from "buffer"
export const urlBase = " ";

/**
 * Configuración de axios (Interceptor)
 * @returns Axios
 */
export function http(){

  let token = "";
  if(localStorage.getItem("token")){
    token = Buffer.from(localStorage.getItem("token"),'base64').toString('ascii');
  }
  const interceptor = axios.create({
    baseURL: urlBase,
    headers:{
      'Accept': 'application/json',
      'Content-Type': 'application/json',
      'Authorization': `Bearer ${token}`
    },
    timeout:180000
  });
```

Nota: es requerido configurar las variables de entorno para evitar errores de instalación.





3.3. Entorno de producción APK

3.3.1. Descargar proyecto APK de gitlab.produccion.gob.bo

```
Kity@DESKTOP-MJCBU6H MINGW64 ~
$ git clone http://gitlab.produccion.gob.bo/alcida.chambi/app_turismo.git
```

8

3.3.2. Configuración Inicial

Revisar y analizar el siguiente archivo de ejemplo de variable de entorno

- 'app_turismo/lib/api/servicioApi.dart para la configuración de conexión con el backend

```
class ServicioApi {
  final String _url = '';
  _setHeaders(istoken) => {
    'Content-Type': 'application/json',
    'Accept': 'application/json',
    HttpHeaders.authorizationHeader: 'Bearer $istoken'
  };
}
```

- app_turismo/lib/database/db_inventario.dart para la configuración de la base de datos local

```
class dbInventario {
  //creacion de base de datos
  Future<Database> _getdb() async {
    final path = await getDatabasesPath();
    final dbPath = join(path, 'app_inventario.db');
    return openDatabase(
      dbPath,
      version: 2,
```

Nota: es requerido configurar las variables de entorno para evitar errores de instalación.

4. CONFIGURACIÓN APLICACIÓN WEB

Las variables de entorno env. están definidas en la raíz del proyecto, es una copia del archivo. env.**example** que es una plantilla base de configuraciones, en la que podemos ver en la siguiente captura de pantalla.





- Estructura del backend

```
▼ TURISMO-APP-BACKEND
  > .VSCodeCounter
  > app
  > bootstrap
  > config
  > database
  > public
  > resources
  > routes
  > storage
  > tests
  ○ .editorconfig
  ○ .env
  $ .env.example
  ◆ .gitattributes
  ◆ .gitignore
  ! .styleci.yml
  📁 artisan
  ( ) composer.json
  ( ) composer.lock
  ( ) package.json
  📄 phpunit.xml
  (i) README.md
  📄 server.php
  JS webpack.mix.js
```

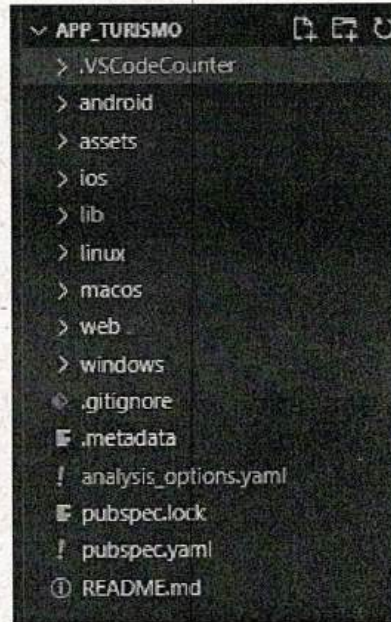
- Estructura del frontend

```
▼ FRONT_TURISMO_WEB
  > .VSCodeCounter
  > doc
  > node_modules
  > public
  > src
  ◆ .gitignore
  📄 babel.config.js
  📄 file
  ( ) jsconfig.json
  ( ) package-lock.json
  ( ) package.json
  (i) README.md
  JS server.js
  JS vue.config.js
```





- Estructura de la aplicación APK



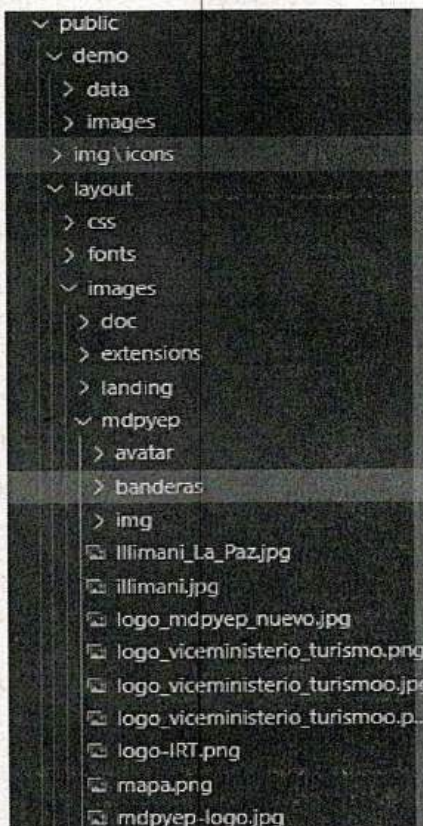
10

4.1. Parametrización de Diseño

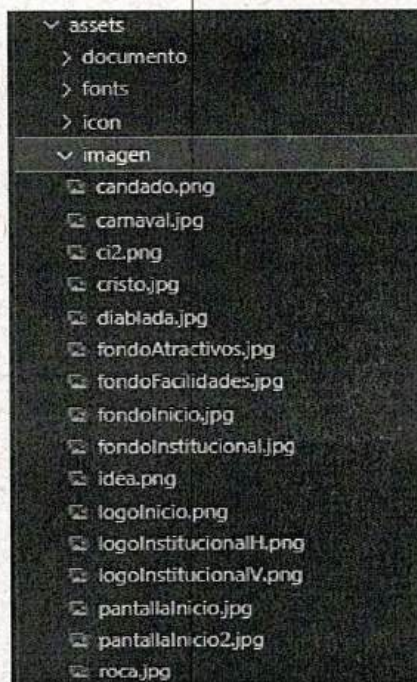
En este apartado se detalla las opciones de personalización del diseño de la aplicación a través de variables de entorno.

- Estructura de personalización de archivo de imagen y diseño de la aplicación fronted





- Estructura de personalización de archivo de imagen y diseño de la aplicación APK





5. INGRESO AL SISTEMA

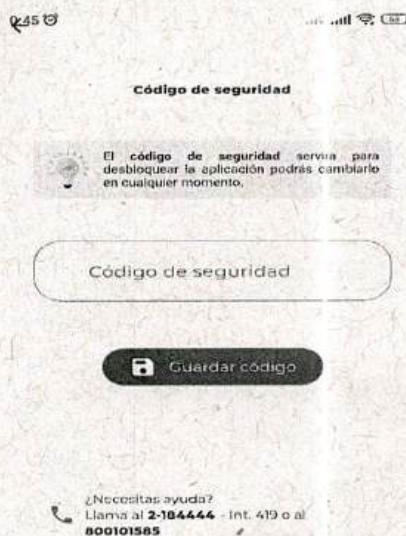
Ingresar al sistema <https://irt.produccion.gob.bo>

Pantalla: Página de autenticación



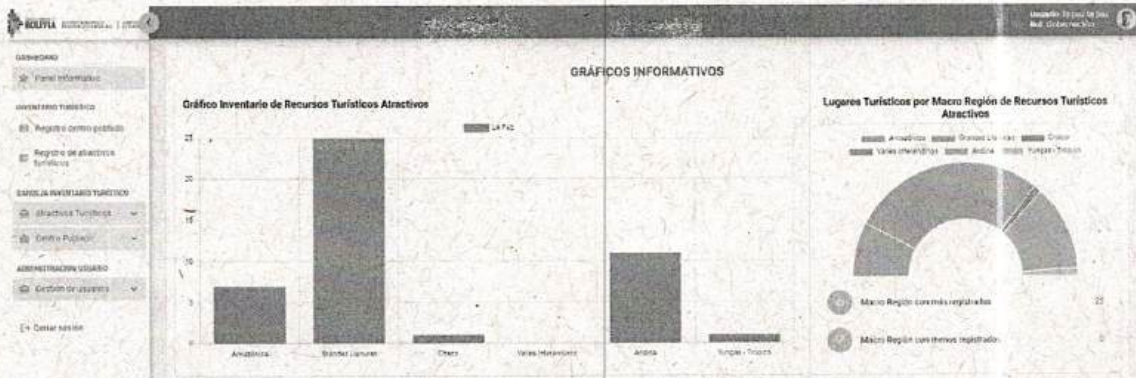
12

Pantalla: Usuario público y técnico

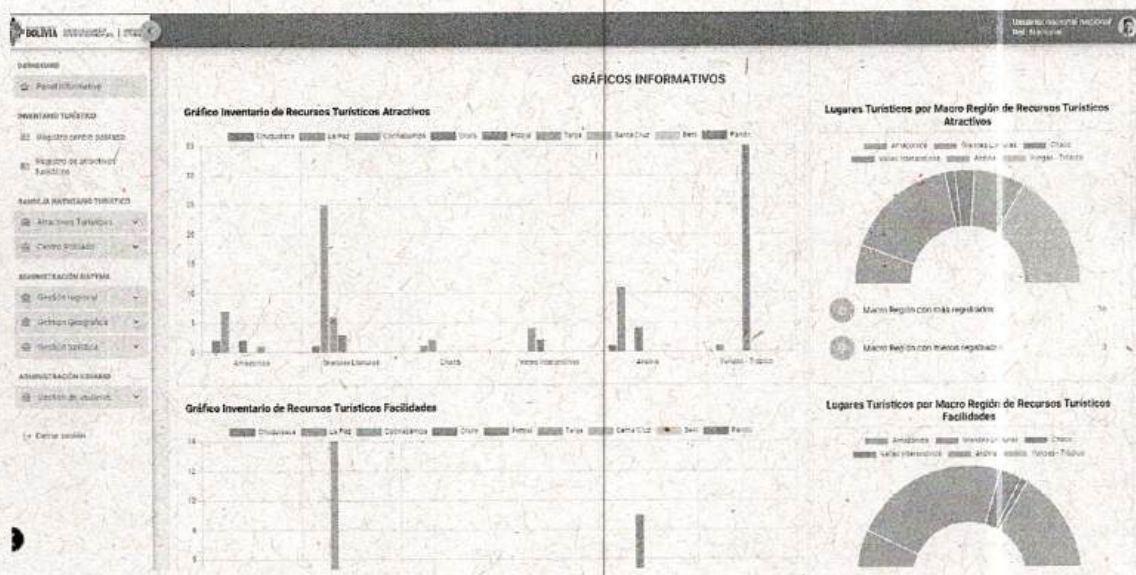


Pantalla: Usuario Gobernación





Pantalla: Usuario nacional



Pantalla: Usuario administrador

GESTIÓN DE RECURSOS TURISTICOS FACILIDADES

RECURSO TURISTICOS FACILIDADES

SEGUIMIENTO	CITE	NOMBRE FACILIDAD	CAFEGORIA	TIPO	SUSTIPO	COORD	ACCIONES
	PPRTF/BO/C/CR/C/CR/0001/2023	gymnasio	Centro Poblado	Comunidades indígenas	Comunidades indígenas de tierras altas	CATA 4 4	
	PPRTF/BO/LUR/PAL/0001/2023	Teatro al aire libre	Centro Poblado	Ciudades intermedias	Capitales de distrito	CATA 3 4	
	PPRTF/BO/L/SUJ/COM/0001/2023	Bayas	Centro Poblado	Puntos centros de cultura	Puntos turísticos	CATA 7 2	
	PPRTF/BO/C/SUC/USA/0001/2023	Orum	Centro Poblado	Ciudades menores	Centros de intercambio	CAT 5 3	
	PPRTF/BO/H/NUM/VAM/0001/2021	Prueba de facilidades	Centro Poblado	Ciudades menores	Centros poblados de construcción turística	CATA 3 4	





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

VICEMINISTERIO DE
TURISMO



SISTEMA DE INVENTARIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS



INVENTARIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MANUAL DE USUARIO

Público – Técnicos





ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DESCARGA DE LA APLICACIÓN	4
3. CREACION DE LA CUENTA ROL PÚBLICO	6
3.1. Inicio de sesión	7
3.2. Configuración de seguridad local	8
3.3. Menú del aplicativo	8
3.4. Registro de recursos turísticos	9
3.4.1. Registro de información general del recursos turístico atractivo	9
3.4.2. Submenú de geolocalización	10
3.4.3. Submenú de fotograma	11
3.4.4. Submenú capacidad de carga	11
3.4.5. Submenú vinculación del recurso	12
3.4.6. Submenú descripción del producto	12
3.4.7. Submenú de seguridad turística	13
3.4.8. Submenú condición climática	13
3.4.9. Submenú de temporalidad y horario de visita	14
3.4.10. Submenú declaratoria patrimonial	14
3.4.11. Submenú criterio de integridad	15
3.4.12. Submenú criterio de autenticidad	15
3.4.13. Submenú de conservación, protección y deterioro	16
3.4.14. Submenú actividades turísticas	16
3.5. Registro de recursos turísticos facilidades o centros poblados	17
Registro de recursos turísticos	17
3.5.1. Registro de información general del recurso turístico facilidades ..	17
3.5.2. Submenú de geolocalización	18
3.5.3. Pernoctación	19
3.5.4. Restauración	19





3.5.5.	Recreación	20
3.5.6.	Información turística y servicios de guiaje	20
3.5.7.	Servicio de transporte	21
3.5.8.	Infraestructura turística	21
3.5.9.	Servicio de comunicación	22
3.5.10.	Servicio medico	22
3.6.	Guías técnicas de inventariación de recursos turísticos.....	23
3.7.	Cerrar sesión	23





1. INTRODUCCIÓN

Bienvenido al manual de usuario del sistema de inventario de recursos turísticos. Este sistema ha sido diseñado para proporcionar una solución integral en la gestión y seguimiento de los recursos turísticos, permitiendo una administración eficiente y facilitando la toma de decisiones informadas.

El sistema de inventariación de recursos turísticos se ha desarrollado considerando diversos roles para satisfacer las necesidades específicas de cada usuario. A continuación, se detallan los roles clave:

1. Usuario Público y Técnico:

- *Descripción:* Usuarios especializados encargados de realizar inspecciones y actualizaciones in-situ de los recursos turísticos. Tienen la capacidad de agregar nuevos recursos turísticos y centros poblados.

2. Gobernación:

- *Descripción:* Usuarios a nivel regional involucrados en la supervisión y gestión. Responsable de gestionar usuarios técnicos de cada municipio, tienen acceso a los registros detallados sobre los recursos turísticos en su jurisdicción y pueden realizar análisis para tomar decisiones a nivel regional y derivar a la nacional.

3. Nacional:

- *Descripción:* Usuarios a nivel nacional con acceso a datos consolidados de todo el país. Responsable de gestionar usuarios para las Gobernaciones, coordina y toma decisiones a nivel nacional basándose en la información recopilada por los actores regionales.

4. Administrador:

- *Descripción:* El rol más elevado con acceso completo y control sobre todas las funciones y características del sistema, responsable de gestionar usuarios, configurar permisos y garantizar el funcionamiento general del sistema.

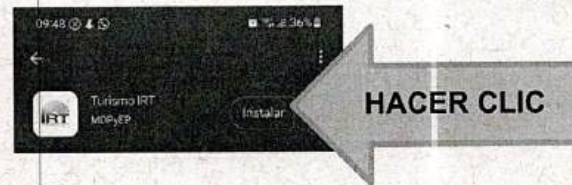
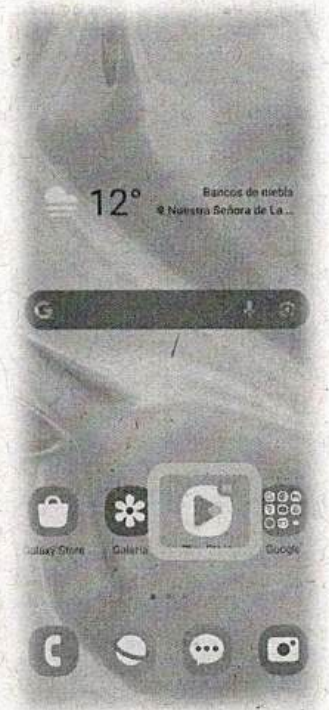
2. DESCARGA DE LA APLICACIÓN

Para poder descargar de la aplicación puede realizar de dos maneras:

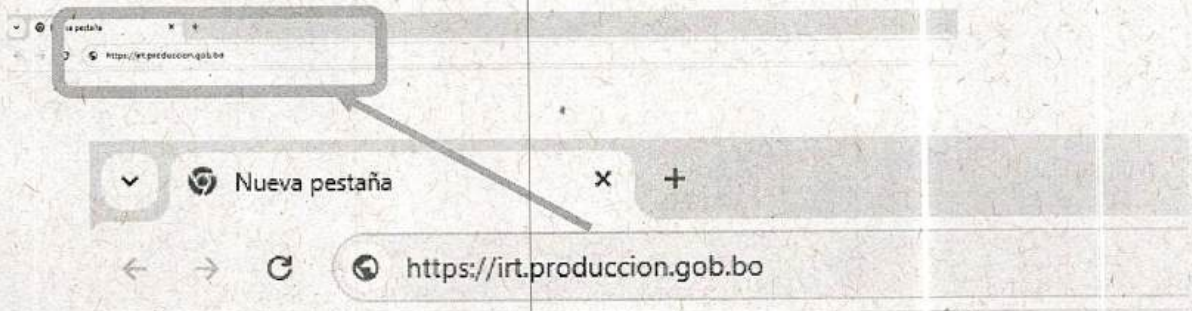




- Primera opción: puede realizar a través de Play Store, buscando en el buscador con el nombre de IRT y poder descargar e instalar.



- Segunda opción: Ingrese al sistema de inventariación de recurso turísticos IRT, a través de la siguiente URL: <https://irt.produccion.gob.bo> en el navegador de su preferencia.





6

3. CREACIÓN DE LA CUENTA ROL PÚBLICO

En esta sección, vera el paso a paso para creación de cuenta de usuarios de rol público, así mismo cabe aclarar que los usuarios de rol técnico, el Gobierno Autónomo Departamental es quien creara las cuentas del usuario de rol técnico.



Al realizar clic en el botón de crear cuenta, le aparece un formulario, donde debe llenar los datos solicitados en todas las secciones.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Bernardo Chura Calle
Vo. Bp.
Director General de Regulación de Turismo y Cooperaciones

Ministerio de Turismo
Rey Marlon Maza Larachi
A.o.
Director General de Turismo





1 Datos personales

Cédula de identidad/N° de...

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Siguiente

Datos referenciales

2 Configuración de la cuenta

3 Configuración de la cuenta

Email

Ingresar un correo electrónico válido

Contraseña

Ingresar más de 6 caracteres

Confirmar contraseña

Ingresar nuevamente su contraseña

Guardar

7

En el siguiente formulario tendrá 3 secciones para poder llenar sus datos personales para realizar la creación de su cuenta para los usuarios públicos:

- 1ra Sección: En la primera sección debe registrar sus datos personales.
- 2da Sección: En la segunda sección debe registrar sus datos referenciales como domicilio, etc.
- 3ra Sección: En la tercera sección se encuentra la configuración de la cuenta, donde debe contar con un correo electrónico vigente.

3.1. Inicio de sesión

BOLIVIA MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL VICEMINISTERIO DE TURISMO

IRT

Iniciar sesión

Email

Contraseña

Crear Cuenta

HACER CLIC

En caso de los usuarios públicos deben ingresar su correo electrónico, el mismo que registro en la configuración de la cuenta, y su contraseña.

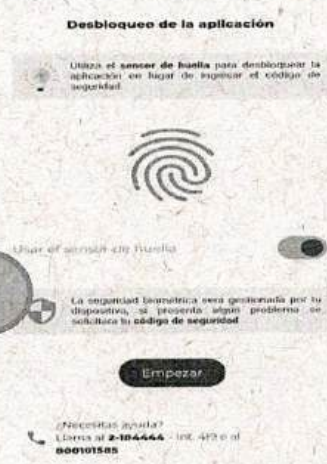
En caso de los usuarios técnicos deben ingresar las credenciales entregados por el Gobierno Autónomo Departamental.



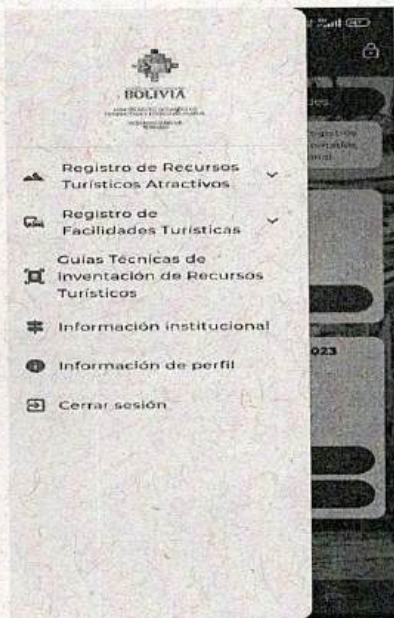


3.2. Configuración de seguridad local

La configuración de seguridad local, le ayudara para realizar registros de los recursos turísticos, sin tener acceso a internet y desarrollar sus actividades IN-SITU. Usted debe poner un código de seguridad de 4 dígitos que debe recordar, y como segunda opción si su teléfono cuenta con características de sensor de huella usted puede activar el inicio de sesión con el sensor de huella de su teléfono.



3.3. Menú del aplicativo



SÍMBOLOS/ ICONOS	DESCRIPCIÓN
	Registro de recursos turísticos atractivos
	Registro de facilidades turísticas
	Guías técnicas de inventariación de recursos turísticos
	Información institucional
	Información de perfil
	Cerrar sesión





3.4. Registro de recursos turísticos

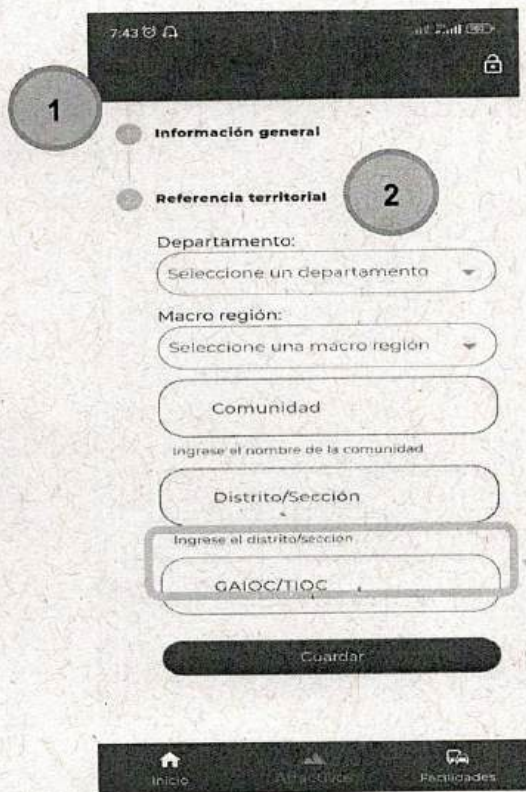


En esta sección del historial del recurso turístico usted podrá visualizar los registros de los recursos turísticos realizados.

Como También podrá realizar nuevos registros de recursos turísticos presionando en registro de atractivo turístico.



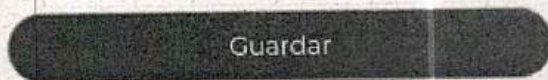
3.4.1. Registro de información general de recursos turístico atractivo



El siguiente formulario cuenta con dos secciones:

En la 1ra sección debe registrar la información general del recurso turísticos donde también debe seleccionar la categoría, tipo y subtipo de recurso turístico atractivo. En la segunda sección debe registrar la referencia territorial del recurso turístico.

Posteriormente debe presionar en **guardar** para que la información sea registrada.





0.01

Continuar con el registro - Atractivo

Enviar registro a la Departament

Usted debe coincidir con el registro de Recurso Turístico Atractivo en el catálogo nacional

1111

I. Información general

Datos	Información registrada
Jerarquía:	111
Código:	1A.2.5.5
Categoría:	Patrimonio Histórico
Tipo:	Arte rupestre
Subtipo:	Grabados en piedra

II. Referencias de ubicación territorial administrativa

Datos	Información registrada
Macroregión:	Amazonica

Inicio Atractivos Facilidades

Para completar con el registro del recurso turístico debe presionar en submenú donde se desplegará el submenú correspondiente.

Geolocalización

Fotograma

Capacidad de carga

Vinculación del recurso

Accesibilidad por tramos

Descripción del recurso

Seguridad turística

Condición climática

Temporalidad y horario de visita

Declaratoria patrimonial

Criterio de integridad

Criterio de autenticidad

Conservación, protección y deterioro

Actividades turísticas

3.4.2. Submenú de geolocalización



Para poder llenar la geolocalización debe presionar en el mapa su punto de ubicación, posteriormente le aparecerá el modal con los datos de latitud y longitud y usted debe completar con registro de los demás datos de geolocalización y guardar la información

Geolocalización

Latitud (X)

-16.498972

Longitud (Y)

-68.13515

Altura (Z)

45

CUTM

WGS 84

Cancelar Guardar

HACER CLIC

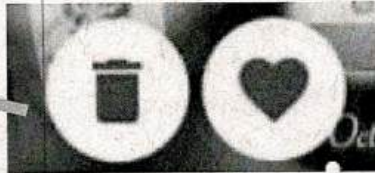




3.4.3. Submenú de fotograma



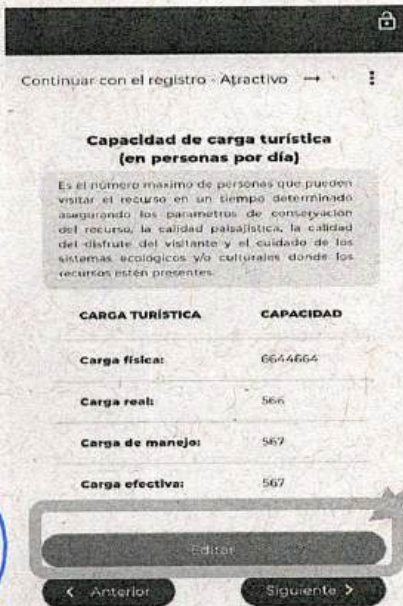
En esta sección deberá adjuntar las fotografías del recurso turísticos, y podrá seleccionar una fotografía como favorito para que se pueda visualizar en la planilla parametrizada.



11



3.4.4. Submenú capacidad de carga

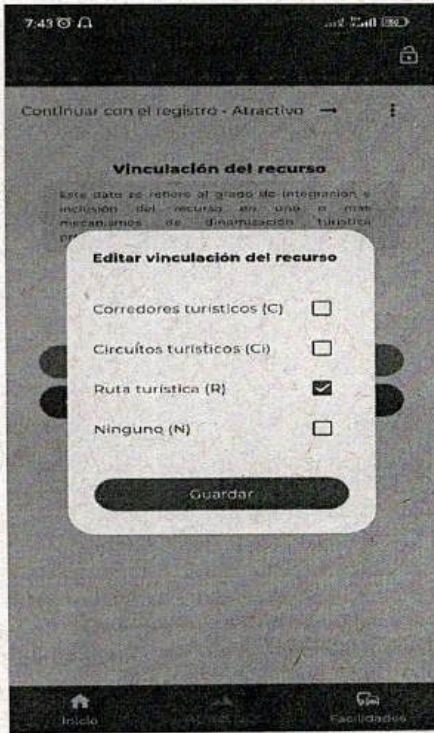


En esta sección deberá registrar la capacidad de carga turística del recurso turístico, por cantidad de personas por día, donde también podrá editar la información registrada presionando en el botón de editar.





3.4.5. Submenú vinculación del recurso



Debe seleccionar una, dos o todas donde refiere al grado de integración e inclusión del recurso turístico.

Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la vinculación del recurso turístico.



12

3.4.6. Submenú descripción del producto

Debe ingresar una descripción del recurso turístico.

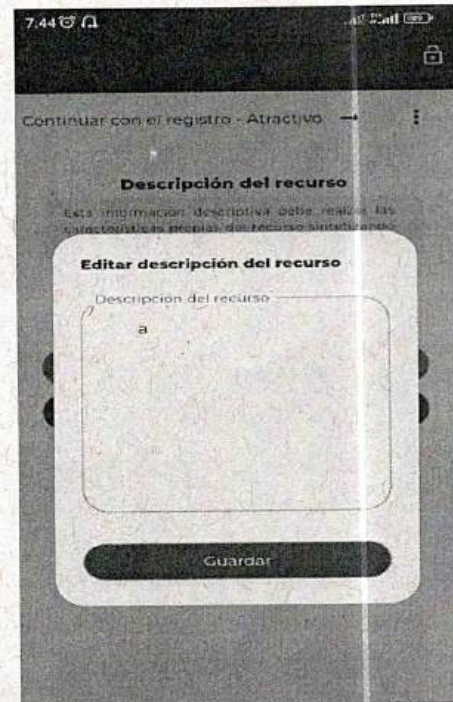
Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la descripción del recurso turístico.





3.4.7. Submenú de seguridad turística

Continuar con el registro - Atractivo →

Seguridad turística

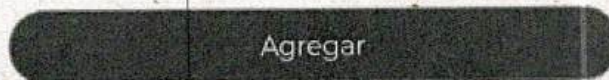
Estos datos se deben llenar de acuerdo al criterio de existencia de ciertos servicios. A partir de la población más cercana, deben llenarse los datos puntuales de los servicios de emergencia.

Información	Datos
Población cercana:	356
Distancia en km:	45
Frecuencia de TS:	45
Servicio de emergencia:	No

Editar

< Anterior Siguiente >

Debe registrar de acuerdo con el criterio de existencia de ciertos servicios para temas de seguridad turística y acceso seguro y debe registrar de acuerdo a la población más cercana. Para poder agregar debe presionar en el botón **AGREGAR**



Para

poder editar debe presionar en el botón **EDITAR**. Finalmente puede guardar la información de la seguridad turística.



3.4.8. Submenú condición climática

Continuar con el registro - Atractivo →

Condiciones climáticas

Las condiciones climáticas son un parámetro importante para la planificación territorial del

Editar condición climática

Bioclima: Calido

Temperatura promedio (%): 564

Humedad relativa (%): 6447

Guardar

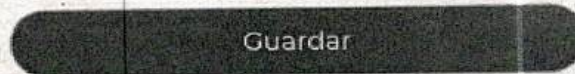
Debe registrar las condiciones climáticas debido a que son un parámetro importante. Para poder agregar debe presionar en el botón **AGREGAR**



Para poder editar debe presionar en el botón **EDITAR**

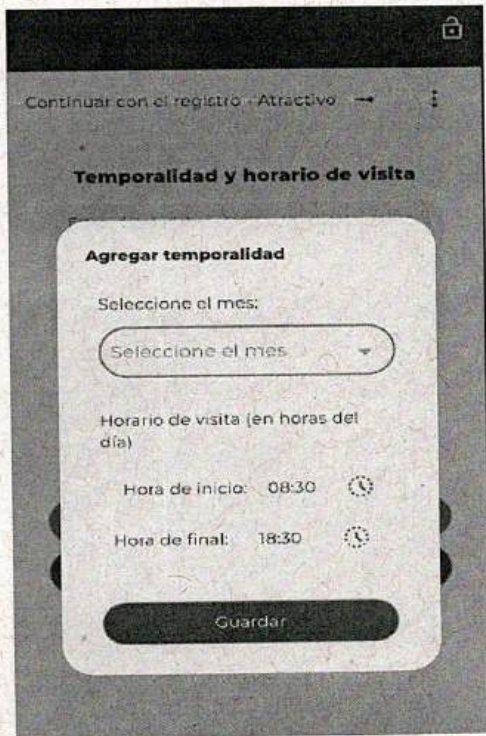


Finalmente puede guardar la información.





3.4.9. Submenú de temporalidad y horario de visita



Debe registrar los datos de temporalidad y horario de visita para la promoción de recurso turístico. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede presionar el botón de GUARDAR



3.4.10. Submenú declaratorio patrimonial

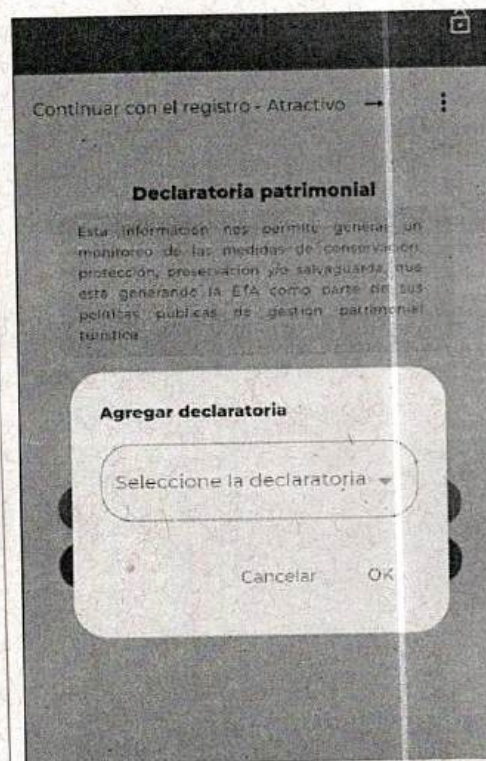
Debe seleccionar los datos de declaratoria patrimonial para que permita generar un monitoreo de las medidas de conservación. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.





3.4.11. Submenú criterio de integridad

Continuar con el registro - Atractivo → ⋮

Criterio de valoración del patrimonio turístico - Integridad

Este dato ayuda a comprender como se está manejando el recurso en cuestiones de valoración y representatividad

Integridad	Acciones
vi Áreas de interés especial de conservación de especies amenazadas o en estado crítico de conservación	

Agregar

< Anterior Siguiente >

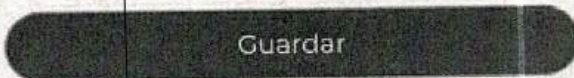
Debe seleccionar los datos de criterio de integridad que permite comprender como esta manejado el recurso turístico. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



15

3.4.12. Submenú criterio de autenticidad

Debe seleccionar los datos de criterio de autenticidad que permite comprender como esta manejado el recurso turístico.

Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



Continuar con el registro - Atractivo → ⋮

Criterio de valoración del patrimonio turístico - Autenticidad

Este dato ayuda a comprender como se está manejando el recurso en cuestiones de valoración y representatividad

Autenticidad	Acciones
vi Áreas de interés especial de conservación de especies amenazadas o en estado crítico de conservación	

Agregar

< Anterior Siguiente >





3.4.13. Submenú de conservación, protección y deterioro

Debe registrar la información perceptible de deterioro del recurso turístico. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



16

3.4.14. Submenú actividades turísticas

Debe seleccionar las actividades que se pueden realizar en el recurso turístico. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



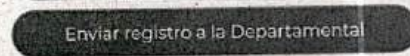
Continuar con el registro - Atractivo →

Actividades turísticas

Registre la información de acuerdo a la Clasificación de Actividades Turísticas

Motivación Acciones

Participación





3.5. Registro de Recursos Turísticos facilidades o centros poblados



Registro de Recursos Turísticos

En esta sección del historial del recurso turístico facilidades usted podrá visualizar los registros de los recursos turísticos de facilidades realizados. Como también podrá realizar nuevos registros de recursos turísticos facilidades presionando en registro de atractivo facilidades.

17

3.5.1. Registro de información general del recurso turístico facilidades

1

2

3

El siguiente formulario cuenta con dos secciones:

En la 1ra sección debe registrar la información general del recurso turísticos facilidades donde también debe seleccionar la categoría, tipo y subtipo de recurso turístico facilidades.

En la 2da sección debe registrar la referencia territorial del recurso turístico.

Posteriormente debe presionar en **guardar** para que la información sea registrada.



2





Registro de recurso turístico - facilidades

Enviar registro a la Departamental

Usted debe concluir con el registro del atractivo turístico para registrar el atractivo turístico en el catálogo nacional

I. Información General

Datos	Información registrada
Código:	CATA.3.4
Categoría:	Centro Poblados
Tipo:	Ciudades menores
Subtipo:	Centros poblados de distrito/ sección municipal

II. Referencias de ubicación territorial administrativa

Datos	Información registrada
Macroregión:	Amazonica
Región:	Integrada Oeste

Inicio Atractivos Facilidades

Para completar con el registro del recurso turístico debe presionar en submenú donde se desplegará el submenú correspondiente.

- e Geolocalización
- f Pernoctación
- g Restauración
- h Recreación
- i información turística y servicios de guiaje
- j Servicio de transporte
- k Infraestructura turística
- l Servicio de comunicación
- m Servicio médico

Centros poblados de distrito/ sección municipal

3.5.2. Submenú de geolocalización



Para poder llenar la geolocalización debe presionar en el mapa su punto de ubicación, posteriormente le aparecerá el modal con los datos de latitud y longitud y usted debe completar con registro de los demás datos de geolocalización y guardar la información

Geolocalización

Latitud (X)

-16.498972

Longitud (Y)

-69.13515

Altura (Z)

46

CUTM

WGS 84

Cancelar Guardar

HACER CLIC





3.5.3. Pernoctación

Agregar registro de pernoctación

Establecimiento

Tipo: Seleccione un opción

Nombre del propie...

Número de telefon...

Dirección de estab...

Capacidad de hué...

Costo medio

Calidad: Bueno Regular

Debe de registrar de la población más cercana del recurso turístico atractivo las facilidades de pernoctación que son Hoteles, Casas Resort Alojamiento, etc. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



19

3.5.4. Restauración

Debe de registrar de la población más cercana del recurso turísticos atractivo las facilidades de restauración que son los servicios gastronómicos.

Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



Agregar registro de restauración

Establecimiento

Tipo: Seleccione un opción

Propietario

Número de telefon...

Dirección de estab...

Capacidad

Costo medio

Calidad: Bueno Regular Malo





3.5.5. Recreación

Debe de registrar de la población más cercana del recurso turístico atractivo las facilidades de recreación que son los parches, discotecas, conciertos, etc. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



20

3.5.6. Información Turística y Servicios de Guiaje

Debe de registrar de la población más cercana del Recurso Turístico Atractivo las facilidades de información turística y servicios de guiaje que son los servicios de información, agencias de viaje, etc. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR.



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.





3.5.7. Servicio de Transporte

Debe de registrar de la población más cercana del recurso turístico atractivo las facilidades de transporte. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



21

3.5.8. Infraestructura Turística

Debe de registrar de la población más cercana del recurso turístico atractivo las facilidades de infraestructura. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR

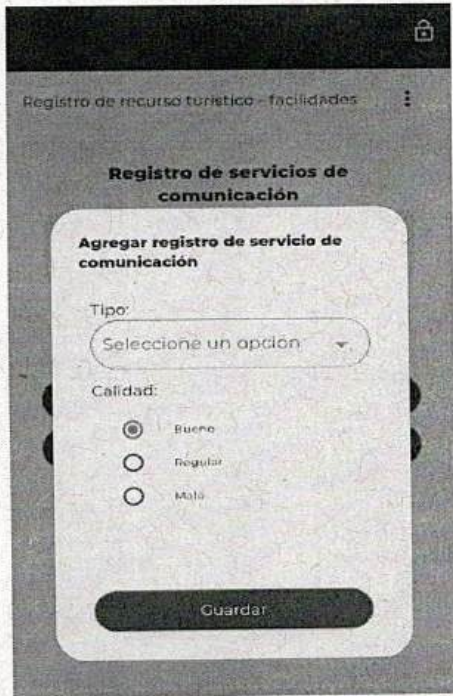


Finalmente puede guardar la información.






3.5.9. Servicio de Comunicación



Debe de registrar de la población más cercana del recurso turístico atractivo las facilidades de servicios de comunicación. Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR



Finalmente puede guardar la información.



3.5.10. Servicio médico

Debe de registrar de la población más cercana del recurso turístico atractivo las facilidades de médicas.

Para poder agregar debe presionar en el botón AGREGAR



Para poder editar debe presionar en el botón EDITAR

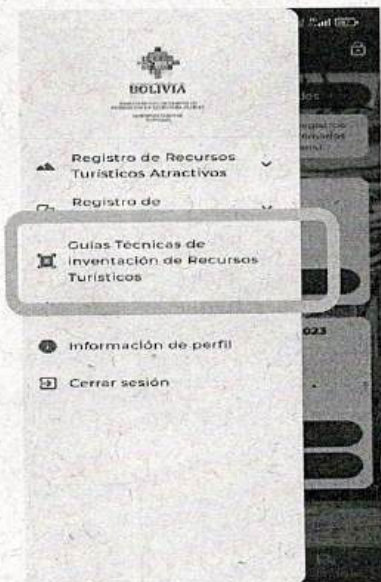


Finalmente puede guardar la información.



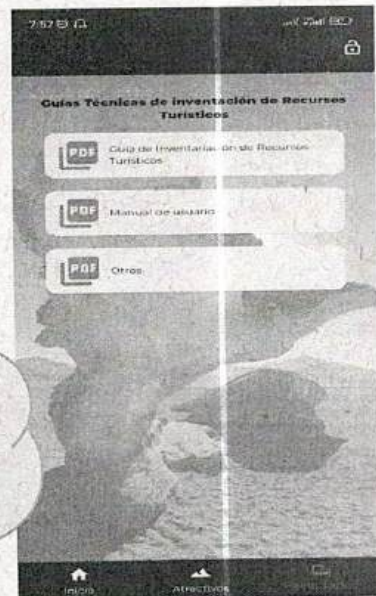


3.6. Guías técnicas de inventariación de recursos turísticos



HACER CLIC

En esta sección se almacenará documentos de ayuda al uso de la aplicación móvil



23

3.7. Cerrar sesión



HACER CLIC

Al presionar en el cono mencionado la sesión local se hará efectiva.



Desbloquear

Usa tu código de seguridad

¿No recuerdas tu pin?

¿Necesitas ayuda?
Llama al **2-184444** - Int. 419 o al **800101595**





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

VICEMINISTERIO DE TURISMO



SISTEMA DE INVENTARIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS



MANUAL DE USUARIO NACIONAL – GOBERNACIÓN Y ADMINISTRADOR





ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN 4
- 2. ACCESO AL SISTEMA 4
 - 2.1. Ingreso al sistema 5
 - 2.2. Panel informativo (DASHBOARD) 6
 - 2.3. Inventario turístico 8
 - 2.3.1. Registro de atractivos turísticos 8
 - 2.3.2. Registro de centro poblado 10
 - 2.4. Bandeja de inventario turístico 13
 - 2.4.1. Entrante 13
 - 2.4.2. Revisión 13
 - 2.4.3. Finalizado 14
 - 2.5. Administración de usuario 14
 - 2.5.1. Registro de entidad 14
 - 2.5.2. Registro de usuario 15
 - 2.6. Administración del sistema 15
 - 2.6.1. Gestión regional 15
 - 2.6.1.1. Macro región 15
 - 2.6.1.2. Región 16
 - 2.6.2. Gestión geográfica 16
 - 2.6.2.1. Departamento 17
 - 2.6.2.2. Provincia 17
 - 2.6.2.3. Municipio 18
 - 2.6.2.4. Proyección 18
 - 2.6.2.5. Datum 18
 - 2.6.3. Gestión turística 19
 - 2.6.3.1. Sección 19
 - 2.6.3.2. Categorías 19
 - 2.6.3.3. Tipo 19
 - 2.6.3.4. Subtipo 20

2





2.6.3.5. Categorías de subtipo 20





1. INTRODUCCIÓN

Bienvenido al Manual de usuario del Sistema de Inventario de Recursos Turísticos. Este sistema ha sido diseñado para proporcionar una solución integral en la gestión y seguimiento de los recursos turísticos, permitiendo una administración eficiente y facilitando la toma de decisiones informadas. El Sistema de Inventariación de Recursos Turísticos se ha desarrollado considerando diversos roles para satisfacer las necesidades específicas de cada usuario. A continuación, se detallan los roles clave:

Usuario Público y Técnico:

- *Descripción:* Usuarios especializados encargados de realizar inspecciones y actualizaciones in-situ de los recursos turísticos. Tienen la capacidad de agregar nuevos recursos turísticos y centros poblados.

Gobernación:

- *Descripción:* Usuarios a nivel regional involucrados en la supervisión y gestión. Responsable de gestionar usuarios técnicos de cada municipio, tienen acceso a los registros detallados sobre los recursos turísticos en su jurisdicción y pueden realizar análisis para tomar decisiones a nivel regional y derivar a la nacional.

Nacional:

- *Descripción:* Usuarios a nivel nacional con acceso a datos consolidados de todo el país. Responsable de gestionar usuarios para las Gobernaciones, coordina y toma decisiones a nivel nacional basándose en la información recopilada por los actores regionales.

Administrador:

- *Descripción:* El rol más elevado con acceso completo y control sobre todas las funciones y características del sistema, responsable de gestionar usuarios, configurar permisos y garantizar el funcionamiento general del sistema.

2. ACCESO AL SISTEMA

Tomando en cuenta que el sistema de inventariación de recursos turísticos cuenta con diferentes roles, cabe mencionar que la administración de la información la realizan:

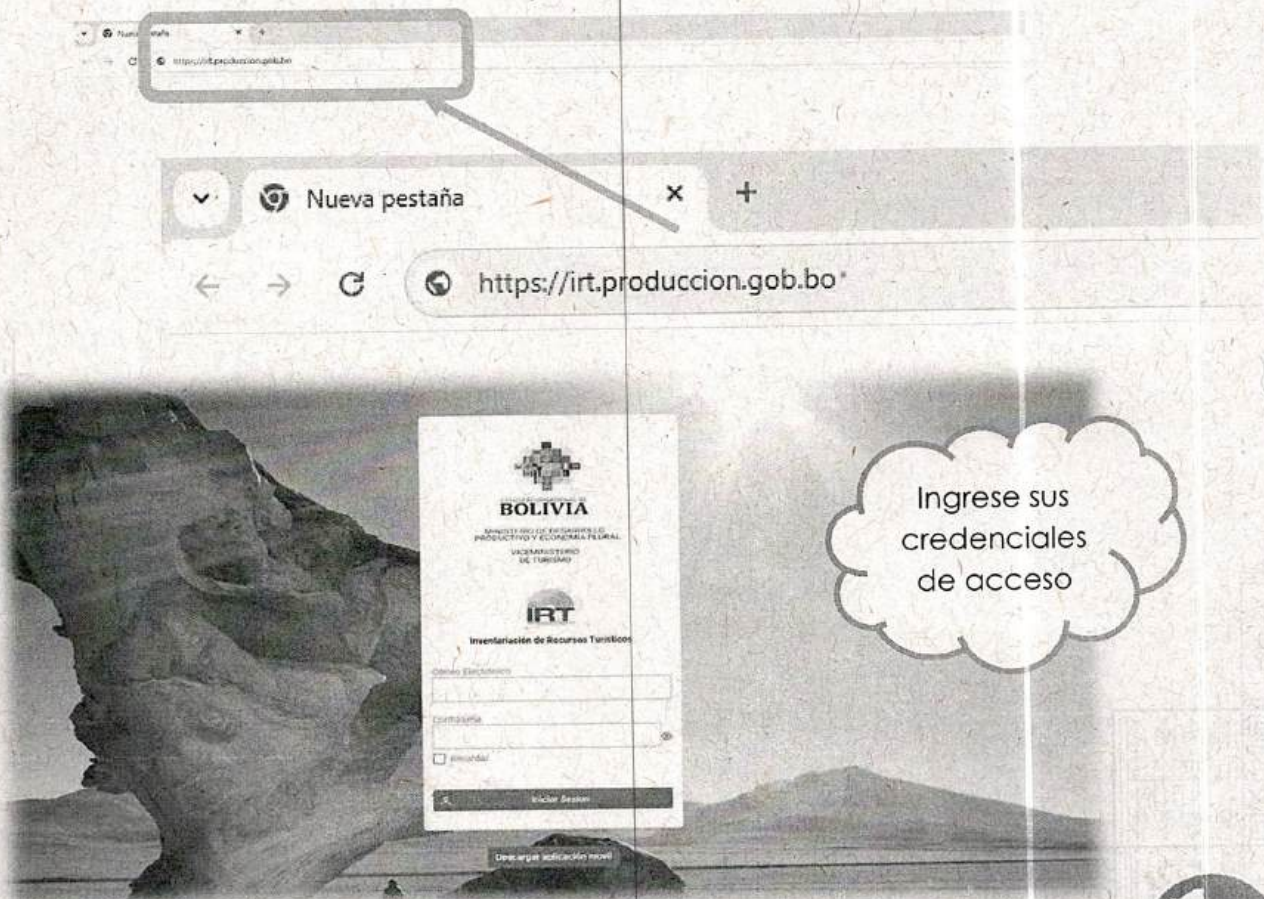




- Gobernaciones: Administración de la información de los recursos turísticos del departamento al cual corresponde el Gobierno Autónomo Departamental.
- Nacional: Administración de la información validada por los Gobiernos Autónomos Departamentales
- Administrador: Administración total del sistema, con más relevancia en la parametrización de datos.

2.1. Ingreso al sistema

Ingrese a la aplicación de inventariación de recursos turísticos IRT, que puede descargarlo de la siguiente URL: <https://irt.produccion.gob.bo> en el navegador de su preferencia.



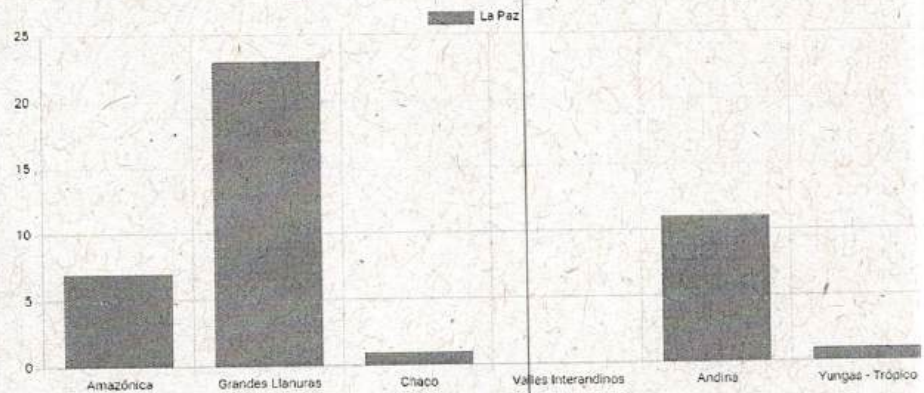


2.2. Panel informativo (DASHBOARD)

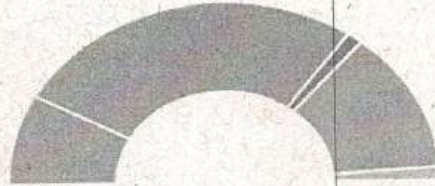
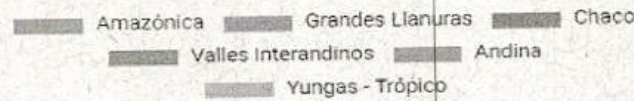
El panel informativo que presenta gráficos sobre la cantidad de registros de recursos turísticos por macro regiones y departamentos facilita el monitoreo de la distribución de estos recursos, apoya la planificación y las decisiones estratégicas, y permite hacer un seguimiento del crecimiento del inventario turístico. Además, promueve la transferencia al proporcionar información accesible. Es una herramienta esencial para gestionar y difundir de manera efectiva la riqueza turística del país.

6

Gráfico Inventario de Recursos Turísticos Atractivos



Lugares Turísticos por Macro Región de Recursos Turísticos Atractivos



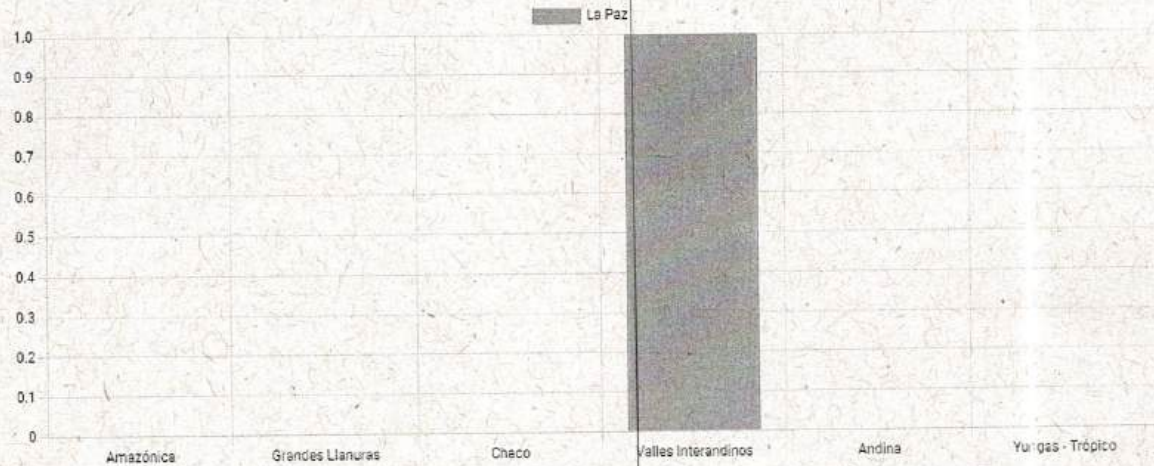
- Macro Región con más registrados 23
- Macro Región con menos registrados 0



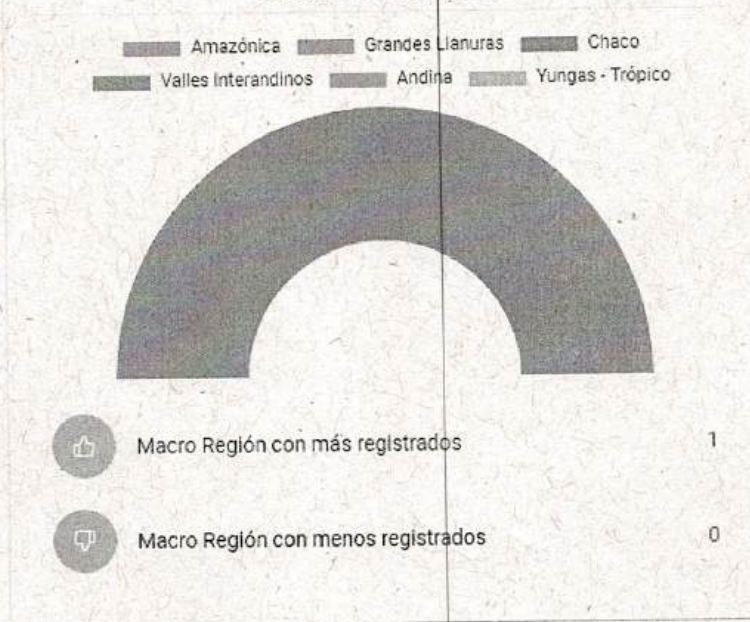


En la siguiente imagen se muestran gráficos que demuestran la cantidad de registros existentes de recursos turísticos facilidades por macro regiones y por departamentos.

Gráfico Inventario de Recursos Turísticos Facilidades



Lugares Turísticos por Macro Región de Recursos Turísticos Facilidades





CANTIDAD REGISTRADO POR MACRO REGIÓN



2.3. Inventario turístico

2.3.1. Registro de atractivos turísticos

En la siguiente tabla se muestra la lista de todos los registros realizados por el usuario gobernación donde también tiene la opción de poder derivar para su aprobación, así mismo también tiene la opción de ver más información, editar y agregar un nuevo registro.

GESTIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS

[+ Nuevo atractivo turístico](#)

SEGUIMIENTO	CITE	NOMBRE ATRACTIVO	CATEGORIA	TIPO	SUBTIPO	CÓDIGO	JERARQUÍA	ACCIONES
	PPHRTA/CO-LIMUR/EA-00001/2023	Plaza San Francisco	Patrimonio Cultural	Patrimonio cultural inmaterial	vestimenta	1A.3.2.4	2	Derivado Ver info
	PPHRTA/BO-ONI/ACH-00001/2023	El Ilitama	Actividades Turísticas	Intereses especiales	Indoor training	CATAAC.5.16	2	Derivar

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

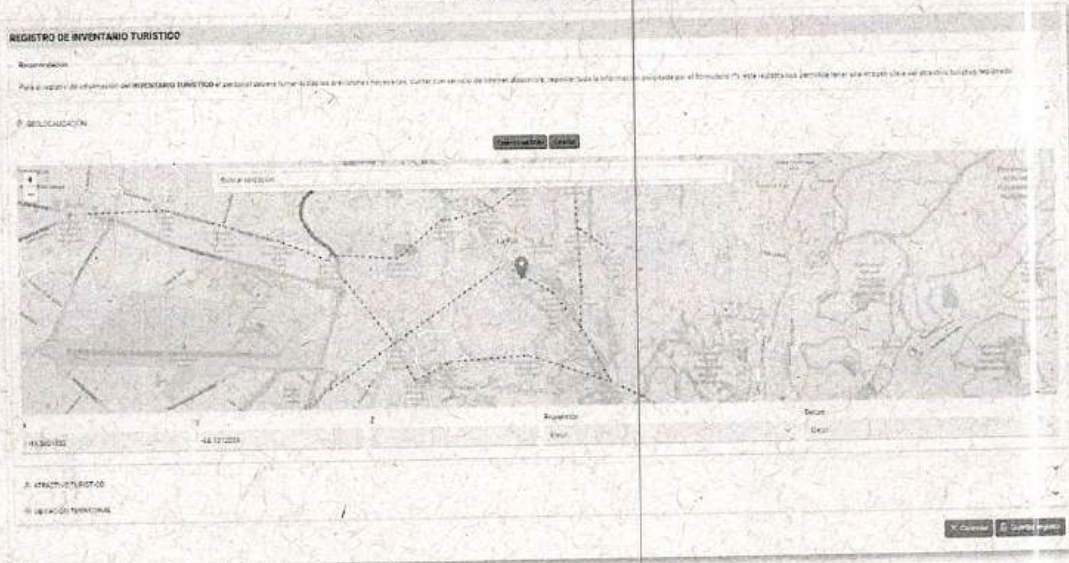
+ Nuevo atractivo turístico

Así mismo se muestra el formulario de registro del atractivo turístico donde debe ser llenado tomando en cuenta la guía técnica de inventariación de recursos turísticos de Viceministerio de Turismo.





9



Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Bernardo Que Calle
Vo.Bo.
Director General de Regulación de Servicios y Operaciones Turísticas

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Rosy Marlene Mamani
Vo.Bo.
Profesora de Información





INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS

INFORMACIÓN PATRIMONIAL

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL LUGAR TURÍSTICO

Departamento de recurso turístico:

CAPACIDAD DE CARGA

VINCULACIÓN DEL RECURSO

CAUSAS DE DETERIORO

CONDICIONES CLIMÁTICAS

USOS DEL TERRITORIO

10

DETALLE DE RECURSOS TURÍSTICOS ATRACTIVOS

INFORMACIÓN RUTAS TEMPORALIDAD DECLARATORIA INTEGRIDAD AUTENTICIDAD ACTIVIDAD FOTOGRAFIA

CUENTA CON DECLARATORIA PATRIMONIAL

+ Nuevo

CÓDIGO	DECLARATORIA	ACCIONES
D	Declaratoria departamental dada por el mecanismo legal y ejecutivo correspondiente del Gobierno Autónomo Departamental (GAD)	

El registro de recursos turísticos facilidades cuenta con amplias secciones por completar en su registro.

Nota: tomar en cuenta las siguientes secciones de registro.

DETALLE DE RECURSOS TURÍSTICOS ATRACTIVOS

INFORMACIÓN RUTAS TEMPORALIDAD DECLARATORIA INTEGRIDAD AUTENTICIDAD ACTIVIDAD FOTOGRAFIA

2.3.2. Registro de centro poblado

En la siguiente tabla se muestra la lista de todos los registros realizados por el usuario gobernación donde también tiene la opción de poder derivar para su aprobación, así mismo también tiene la opción de ver más información, editar y agregar un nuevo registro.





Derivar



GESTIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS FACILIDADES

RECURSO TURÍSTICOS FACILIDADES

DEPARTAMENTO	NOMBRE FACILIDAD	CATEGORIA	TIPO	SUBTIPO	COORDENADAS
A	FFM BOLIVIA (FAL 4550) (2021)	Depto. Potosí	Ciudades históricas	Patrimonio	14.274
A	FFM BOLIVIA (FAL 4550) (2021)	Actividades Turísticas	Interiores	Patrimonio	14.274

+ Nuevo atractivo turístico

Asimismo, se muestra el formulario de registro del atractivo turístico donde debe ser llenado tomando en cuenta la guía técnica de inventariación de recursos turísticos de Viceministerio de Turismo.



Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Bernardo Churruarín
 Vo.Bo.
 Director General de Regulación de Servicios y Operaciones Turísticas

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Roccy Marany Mamani Machi
 Vo.Bo.
 Oficina de Asesoría Jurídica





REGISTRO DE INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS FACILIDADES

Acciones:

Para el registro de información del INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS FACILIDADES se genera desde aquí para las provincias cabeceras como por ejemplo: Sucre, se genera toda la información relativa al recurso (1) para cada una de ellas. Una vez que se genera toda la información se debe registrar.

REGISTRACIÓN




FAACILIDADES TURÍSTICAS

UBICACIÓN TERRITORIAL

APARICIÓN CENTRO TURÍSTICO

- PUEBLO SACRIFICADO - Sucre
- LANTARÍA - Sucre
- TROPICANERA - Sucre
- SAN FRANCISCO - Sucre

REGISTRACIÓN



UBICACIÓN TERRITORIAL

- SUCRE (Sucre) - COORDENADAS: 17° 45' S, 69° 05' W
- SUCRE (Sucre) - COORDENADAS: 17° 45' S, 69° 05' W
- SUCRE (Sucre) - COORDENADAS: 17° 45' S, 69° 05' W
- SUCRE (Sucre) - COORDENADAS: 17° 45' S, 69° 05' W
- SUCRE (Sucre) - COORDENADAS: 17° 45' S, 69° 05' W
- SUCRE (Sucre) - COORDENADAS: 17° 45' S, 69° 05' W

DETALLE DE RECURSOS TURÍSTICOS FACILIDADES

COMUNICACIÓN MÉDICO PERFECTACIÓN RESTAURACIÓN RECREACIÓN INFO-QUIJE TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA

SERVICIO DE COMUNICACIÓN

SERVICIO	TIPO	COBERTURA	ACCIONES

DETALLE DE RECURSOS TURÍSTICOS FACILIDADES

COMUNICACIÓN MÉDICO PERFECTACIÓN RESTAURACIÓN RECREACIÓN INFO-QUIJE TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA

SERVICIO DE COMUNICACIÓN

SERVICIO	TIPO	COBERTURA	ACCIONES



El registro de Recursos Turísticos facilidades cuenta con amplias secciones por completar en su registro.

Nota: Tomar en cuenta las siguientes secciones de registro.

12



DETALLE DE RECURSOS TURÍSTICOS FACILIDADES

COMUNICACIÓN MÉDICO PERNOCACIÓN RESTAURACIÓN RECREACIÓN INFO-GUIAJE TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA

2.4. Bandeja de Inventario Turístico

2.4.1. Entrante

En la bandeja de entrada se encuentran todos los registros derivados de los atractivos turísticos como también los registros de facilidades, donde el usuario gobierno autónomo departamental o nacional podrán recibir a su bandeja de revisar.

13

Recibir

DATOS DE ENTRANTES

ENTRANTES

CÓDIGO	NOMBRE DEL EMISOR	NOMBRE DE ROL	FECHA DE EMISIÓN	ESTADO	ACCIONES
PPIRTA/BO-L/MUR/EA-00001/2023	la paz la paz	Gobernación	2023-11-21 03:47:15	Pendiente	<input type="button" value="Recibir"/>

Mostrando 1 de 1 registros

¿Está seguro de Recibir de la gobernación de LA PAZ ?

Código : PPIRTA/BO-L/MUR/EA-00001/2023

Nombre de Emisor : la paz la paz

Nombre de Rol : Gobernación

2.4.2. Revisión

En la bandeja de revisión el usuario de gobernaciones y nacional podrán ver la información registrada y revisar la información para su aprobación u observación.





DATOS DE PENDIENTES

Ir a bandeja finalizado

PENDIENTES

CÓDIGO	NOMBRE DEL EMISOR	NOMBRE DE ROL	FECHA DE EMISIÓN	ESTADO	ACCIONES
PPIRTA/BO-L/MUR/EA-00001/2023	la paz la paz	Gobernación	2023-11-21 03:47:15	Revisado/Accion pendiente	Revisar Ver info

Mostrando 1 a 1 de 1 registros 10

Revisar Ver info

Aprobar el registro de Atractivos Turísticos

Código * PPIRTA/BO-L/MUR/EA-00001/2023

Nombre de Emisor * la paz la paz

Rol * Gobernación

Departamento * LA PAZ

Revisión * Aprobado

Observación Ninguna

Cancelar REVISAR

2.4.3. Finalizado

En la bandeja de finalizado se encuentra todos los registros revisados y aquellas fichas parametrizadas para ser tomadas en cuenta en el catálogo nacional.

DATOS DE FINALIZADO

FINALIZADOS

PDF	CÓDIGO	NOMBRE DEL EMISOR	NOMBRE DE ROL	FECHA DE EMISIÓN	ESTADO	ACCIONES
15	PPIRTA/BO-L/MUR/EA-00001/2023	la paz la paz	Gobernación	2023-11-21 03:47:15	Recibido/Devuelto	Ver info

Mostrando 1 a 1 de 1 registros 10

Ver info

2.5. Administración de usuario

2.5.1. Registro de entidad

En esta sección de registro de entidad el Gobierno Autónomo Departamental podrá registrar a las diferentes entidades de turismo de cada municipio, así mismo el usuario nacional deberá registrar a los gobiernos autónomos departamentales también podrán editar.





GESTIÓN DE ENTIDADES

[+ Nuevo](#)

ENTIDADES

SÍGLA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ACCIONES
td	Memorando de Designación de comisión de calificación	td	dfidafid@gmail.com	9350454	12	35	
OR	Gobernación de oruro	av. la lomas	oruro@gmail.com	23222333	47	164	
FE-5656	De La Paz	Zona mira flores #45	delapaz@gob.com	243434	14	49	
MDPyEP	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Zona bativian	mdpyep@gmail.com	22222222	2	2	

Mostrando 1 a 4 de 4 registros

15

2.5.2. Registro de usuario

En esta sección de registro de usuario el Gobierno Autónomo Departamental podrá registrar a las diferentes técnicas de turismo de cada municipio, así mismo estos técnicos estarán ligados a una entidad y el usuario nacional deberá registrar a los usuarios de los Gobiernos Autónomos Departamentales y también podrán editar.

GESTIÓN DE USUARIOS

[+ Nuevo](#)

USUARIOS

NRO DE CI	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO USUARIO	ACCIONES

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

2.6. Administración del sistema

Para la administración de los parámetros del sistema el usuario nacional solo podrá agregar y editar, pero el usuario administrador podrá agregar, editar y eliminar.

2.6.1. Gestión regional

2.6.1.1. Macro región





+ Nuevo macro región

GESTIÓN DE MACRO REGIONES

+ Nuevo macro región

CÓDIGO	MACRO REGIÓN	ACCIONES
6	Yungas - Trópico	[Iconos]
5	Andina	[Iconos]
4	Valles Interandinos	[Iconos]
3	Chaco	[Iconos]
2	Grandes Llanuras	[Iconos]
1	Amazonica	[Iconos]

Mostrando 1 a 6 de 6 registros.

2.6.1.2. Región

GESTIÓN DE REGIONES

+ Nuevo

CÓDIGO	NOMBRE DE REGIÓN	MACRO REGIÓN	ACCIONES
2	Tropico de Cochabamba	Yungas - Trópico	[Iconos]
2	Jalisco Oruro	Andina	[Iconos]
1	Yungas de La Paz	Yungas - Trópico	[Iconos]
8	Altiplano Norte La Paz	Andina	[Iconos]
7	Metropolitana La Paz	Andina	[Iconos]
6	Altiplano Sud La Paz	Andina	[Iconos]
5	Sera Oruro	Andina	[Iconos]
4	Yarango	Andina	[Iconos]
3	Utiachipaya	Andina	[Iconos]

2.6.2. Gestión geográfica



16

15



2.6.2.1. Departamento

GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS **+ Nuevo**

DEPARTAMENTOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO	ABREVIATURA	DEPARTAMENTO	ACCIONES
09	BO-N	Pando	[Edit] [Delete]
08	BO-B	Beni	[Edit] [Delete]
07	BO-S	Santa Cruz	[Edit] [Delete]
06	BO-T	Tarija	[Edit] [Delete]
05	BO-P	Potosí	[Edit] [Delete]
04	BO-O	Oruro	[Edit] [Delete]
03	BO-C	Cochabamba	[Edit] [Delete]
02	BO-L	La Paz	[Edit] [Delete]
01	BO-H	Chuquisaca	[Edit] [Delete]

2.6.2.2. Provincia

GESTIÓN DE PROVINCIAS **+ Nuevo**

PROVINCIAS

CÓDIGO	SIGLA	PROVINCIA	CÓDIGO AGREGADO	DEPARTAMENTO	ACCIONES
05	FE	Federico Román	0905	Pando	[Edit] [Delete]
04	AB	Abuja	0904	Pando	[Edit] [Delete]
03	MA	Madre de Dios	0903	Pando	[Edit] [Delete]
02	MRP	Manuripi	0902	Pando	[Edit] [Delete]
01	NI	Nicolás Suárez	0901	Pando	[Edit] [Delete]
06	IT	Itenez	0806	Beni	[Edit] [Delete]





2.6.2.3. Municipio

GESTIÓN DE MUNICIPIOS + Nuevo

MUNICIPIOS

CÓDIGO	SIGLA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO AGREGADO	DEPARTAMENTO	ACCIONES
02	LAL	Villa Nueva	Federico Román	000302	Pando	[Edit] [Delete]
01	NES	Nuevo Esperanza	Federico Román	000301	Pando	[Edit] [Delete]
02	ING	Ingenio	Abuja	000402	Pando	[Edit] [Delete]
01	SRA	Santa Rosa	Abuja	000401	Pando	[Edit] [Delete]
03	SEN	Sena	Madre de Dios	000303	Pando	[Edit] [Delete]
02	SLO	San Lorenzo	Madre de Dios	000302	Pando	[Edit] [Delete]
01	PCM	Puerto Gonzales Moreno	Madre de Dios	000301	Pando	[Edit] [Delete]
03	FLD	Filadelfia	Manuripi	000203	Pando	[Edit] [Delete]

18

2.6.2.4. Proyección

GESTIÓN DE PROYECCIÓN + Nuevo

PROYECCIONES

NOMBRE	SIGLA	ACCIONES
Sistema de Coordenadas Planas	CUTM	[Edit] [Delete]
Coordenadas Conforme Carta de Lahbert	ECLB	[Edit] [Delete]
Universal Transversa de Mercator	UTM	[Edit] [Delete]

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

2.6.2.5. Datum

GESTIÓN DE DATUM + Nuevo

DATUM

SIGLA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
WGS 84	Datum Geocéntrico de carácter universal, es el más común en la actualidad	[Edit] [Delete]
NAD83	North American Datum of 1983 se utiliza en América del Norte	[Edit] [Delete]
PSAD 56	Utilizado para la Cartografía Regular a escalas 1:50,000 y 1:100,000	[Edit] [Delete]

Mostrando 1 a 3 de 3 registros





2.6.3. Gestión turística

2.6.3.1. Sección

GESTIÓN DE SECCIONES

[+ Nuevo](#)

CÓDIGO	NOMBRE SECCIÓN	ORDEN	ACCIONES
CAT	CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	4	
1C	Elementos de Planificación Territorial - CLASIFICADOR DE CENTROS POBLADOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	3	
1B	Recursos Turísticos Facilidades - CLASIFICADOR DE FACILIDADES TURÍSTICAS	2	
1A	Recursos Turísticos Atractivos	1	

Mostrando 1 a 4 de 4 registros

2.6.3.2. Categorías

GESTIÓN DE CATEGORÍAS

[+ Nuevo](#)

CÓDIGO	NOMBRE CATEGORÍA	ORDEN	SECCIÓN	ACCIONES
ACD	Actividades Turísticas	1	CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	
1C.A	Centro Poblados	1	Elementos de Planificación Territorial - CLASIFICADOR DE CENTROS POBLADOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	
1B.C	Infraestructura	2	Recursos Turísticos Facilidades - CLASIFICADOR DE FACILIDADES TURÍSTICAS	
1B.B	Planta Turística	1	Recursos Turísticos Facilidades - CLASIFICADOR DE FACILIDADES TURÍSTICAS	
1A.5	Eventos Programados	5	Recursos Turísticos Atractivos	
1A.4	Realizaciones Técnicas Contemporáneas	4	Recursos Turísticos Atractivos	
1A.3	Patrimonio Cultural	3	Recursos Turísticos Atractivos	
1A.2	Patrimonio Histórico	2	Recursos Turísticos Atractivos	

2.6.3.3. Tipo

GESTIÓN DE TIPO DE CATEGORÍA

[+ Nuevo](#)

CÓDIGO	TIPO DE CATEGORÍA	NOMBRE CATEGORÍA	ACCIONES
1B.C.3	Centro médico	Infraestructura	
CAT.AC.3	Intereses especiales	Actividades Turísticas	
CAT.AC.4	Participación	Actividades Turísticas	
CAT.AC.3	Recreación lúdica	Actividades Turísticas	
CAT.AC.2	Deporte y conocimiento	Actividades Turísticas	
CAT.AC.1	Aventura	Actividades Turísticas	
1C.A.7	Puestos y centros de comercio	Centro Poblados	
1C.A.6	Comunidades indígenas	Centro Poblados	
1C.A.5	Comunidades campesinas	Centro Poblados	

19

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Bernardo Churruarín Calle Yo.Bo.
 Director General de Regulación de Servicios y Operaciones Turísticas

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Rocio Marlene Mamani Mamachi
 Profesional en Información





2.6.3.4. Subtipo

GESTIÓN DE SUBTIPO DE CATEGORÍA

+ Nuevo

CÓDIGO	SUBTIPO CATEGORÍA	TIPO CATEGORÍA	NOMBRE CATEGORÍA	ACCIONES
TB.C.3.5	Posta sanitaria	Centro médico	Infraestructura	[icon] [icon]
TB.C.3.1	HOSPITAL	Centro médico	Infraestructura	[icon] [icon]
CAT.AC.5.15	Turismo oscuro	Intereses especiales	Actividades Turísticas	[icon] [icon]
CAT.AC.5.17	Etnoturismo	Intereses especiales	Actividades Turísticas	[icon] [icon]
CAT.AC.5.16	Indoor training	Intereses especiales	Actividades Turísticas	[icon] [icon]
CAT.AC.5.15	Outdoor training	Intereses especiales	Actividades Turísticas	[icon] [icon]
CAT.AC.5.14	Turismo corporativo	Intereses especiales	Actividades Turísticas	[icon] [icon]
CAT.AC.5.13	Turismo religioso	Intereses especiales	Actividades Turísticas	[icon] [icon]

20

2.6.3.5. Categorías de subtipo

GESTIÓN DE CATEGORÍA SUB TIPO

+ Nuevo

SUBTIPO	CAT. SUBTIPO	CÓDIGO	ORDEN	ACCIONES
Otros	Hotel 5 estrellas	8.1.14	1	[icon] [icon]
Cabotas	mi cat sub tipo	1234	5	[icon] [icon]
Alojamientos	pruebas	345 676	2	[icon] [icon]
Alojamientos	prueba	345 676	3	[icon] [icon]
Alojamientos	subtipo cat prueba	345 676	1	[icon] [icon]
Alojamientos	segunda prueba	345 676	3	[icon] [icon]

